



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: mesadepartevirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123-2023-MDI

Iparia, 20 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Memorandum N° 268-2023-MDI-GM, con sello de recepción de fecha 15/03/2023; Informe N° 015-2023-MDI-SGSP-CPMT, de fecha 07 de febrero de 2023; Informe N° 006-2023-MDI-SGSPMA-ATMAM-AOVH, de fecha 06 de febrero de 2023; e Informe Legal N° 021-2023-MDI-ALC-GM-SGAJ, de fecha 20/03/2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, conforme al Artículo 73°, de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene como funciones en materia ambiental la facultad de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el Artículo 80° de la citada Ley, establece al saneamiento, salubridad y salud, menciona que las Municipalidades Distritales ejercen las siguientes funciones: 3.2) Regular y controlar el aseo, higiene y salubridad en las viviendas, escuelas, y otros lugares públicos locales; 4.1) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, cuando esté en capacidad de hacerlo; 4.2) Proveer los servicios de saneamiento rural; 4.5) realizar campañas locales sobre educación sanitaria;

Que, asimismo, el Artículo 10° del D.L. 1280, concordante con los Artículos 117° y 118° del D.S. 019-2017-VIVIENDA - Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento establecen la necesidad de conformar un Área Técnica Municipal - ATM, encargada de supervisar, fiscalizar, y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales encargadas de la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito rural;

Que, las actividades del ATM propuestas para el año 2023, están orientadas a desarrollar acciones de supervisión, fiscalización y brindar asistencia técnica a las organizaciones comunales prestadoras de servicios de saneamiento del ámbito de la jurisdicción del Distrito de Iparia, en el marco de los modelos operacionales del Producto 5006300 "Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales" del Programa Presupuestal 0083 Programa nacional de saneamiento rural;

Que, el Plan Operativo Institucional para el Área Técnica Municipal - ATM, tiene como MISION expandir el acceso a servicios de agua y saneamiento de calidad para la población de bajos recursos y a su vez promover soluciones amplias y sostenibles, brindando oportunidades de mejora para la salud de la población en general de nuestro Distrito por medio del aumento de la cobertura del tratamiento de aguas y saneamiento integrales de calidad, protegiendo las cuencas de abastecimiento y reduciendo los riesgos de inundaciones, cuyo objetivo General es cumplir con las actividades programadas en el plan operativo anual 2023, para brindar servicios de agua y saneamiento de manera sostenible en los hogares de nuestro Distrito;

Que, en el inciso 72.2 del Artículo 72° del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-219-JUS, prescribe que: "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: mesadeparteesvirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123-2023-MDI

Iparia, 20 de marzo de 2023.

necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Informe N° 006-2023-MDI-SGSPMA-ATMAM-AOVH, de fecha 06 de febrero de 2023, presentada por el Tec. Amb. Ángel Velásquez Huamán - Responsable de Área Técnica Municipal y Gestión Ambiental; la cual, solicita la aprobación con un acto resolutorio de Alcaldía el plan Operativo Anual (POA) 2023, del Área Técnica Municipal, con la finalidad de cumplir con las actividades programadas en el POA 2023, para brindar servicios de agua y saneamiento de manera sostenible en los hogares de nuestro Distrito;

Que, a través del Informe N° 015-2023-MDI-SGSP-CPMT, de fecha 07 de febrero de 2023, el Ing. Cristhian Pool Mozombite Tiburcio - Sub Gerente de Servicios Públicos y Medio Ambiente deriva ante la Gerencia Municipal el POA 2023 para su respectiva aprobación con un acto resolutorio;

Que, mediante Memorandum N° 268-2023-MDI-GM, con sello de recepción de fecha 15/03/2023 el Ing. Belisario Quinteros Vargas - Gerente Municipal deriva ante esta Sub Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 006-2023-MDI-SGSPMA-ATMAM-AOVH, de fecha 06 de febrero de 2023 para opinión y aprobación con un acto resolutorio de alcaldía el POA 2023;

Que, estando al Informe Legal N° 021-2023-MDI-ALC-GM-SGAJ, de fecha 20/03/2023, la Sub Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Peggy Valdera Pacaya de la Municipalidad Distrital de Iparia concluye que se apruebe el Plan Operativo Anual para el Funcionamiento del Área Técnica Municipal - ATM -2023 con un acto resolutorio; la misma, que formará parte de la Resolución de Alcaldía que se expida, cuya finalidad es para asegurar el acceso universal y sostenible a servicios de agua de alta calidad y saneamiento, para contribuir con el crecimiento económico sostenible de nuestra jurisdicción del Distrito de Iparia, y así continuar con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo del numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y la Ordenanza Municipal N° 001-2014-MDI, de fecha 24/01/2014, que aprueba el MOF - 2014, que faculta al Alcalde emitir Resoluciones; y;

Con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Secretaria General; Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Iparia; y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Anual para el Funcionamiento del Área Técnica Municipal - ATM, para el periodo 2023 de la Municipalidad Distrital de Iparia, que comprende en 10 numerales; la misma, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización garantice la asignación presupuestal para el desarrollo de las actividades establecidas en el referido POA.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente como funcionario responsable del monitoreo sobre el proceso de cumplimiento del Plan Operativo Anual para el Funcionamiento del Área Técnica Municipal - ATM - 2023, bajo responsabilidad funcional de acuerdo a las normas legales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA

Jr. Emilio Vásquez S/N - Plaza de Armas de Iparia

RUC N° 20172344390

Correo: mesadepartesvirtualesmdi@gmail.com



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 123-2023-MDI

Iparia, 20 de marzo de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de **Secretaría General y Archivo** para la **NOTIFICACIÓN** y **DISTRIBUCIÓN** de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la **Unidad de Sistemas, Informática, Estadísticas** la publicación de la presente resolución en la página Web y en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de Iparia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IPARIA
Alcaldía
Pedro Saldana Batarezo
Alcalde

PSB/PVP
IPA. 20/03/2023